



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION DE RR. HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en los contratos de prestación de servicios a honorarios año 2022.
3. El Memorandum N° 02 de fecha 26 de Agosto de 2022, que solicita autorización para realizar trabajo retroactivo a la Prestadora de servicios doña María Teresa Escamilla Apablaza.-
4. La Autorización de la Alcaldesa, Sra. Paula Retamal Urrutia, para la realización de dichas horas.-
5. La solicitud de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de Julio de 2022, presentada por la prestadora de servicios a honorarios de doña María Teresa Escamilla Apablaza, autorizada por el supervisor del respectivo contrato.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
7. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
8. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
9. Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue.
10. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, o quien lo subrogue.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de servicio adicional, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los prestadores que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	TOTAL HORAS
María Teresa Escamilla Apablaza	administrativa	1:00

2.- **ESTABLECESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Karla Guzmán Guzmán
DIRECTORA DE RR.HH. (S)

MEA

DISTRIBUCION:

- Archivo
- RR.HH.
- Copia Digital Personal (nelvina.molinet@gmail.com)

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	MARIO TRONCOSO BRAVO	SILVANNA CHANDIA ELGUETA
DIDECO	JEFA DE ACCIÓN SOCIAL (S)	ENCARGADA DE PROGRAMAS EXTERNOS





jul-22				
NOMBRE:	MARIA TERESA ESCAMILLA APABLAZA			
Dia	DETALLE	HORAS		HORAS
		Entrada	Salida	
1	TRABAJO ADMINISTRATIVO	16:30:00	17:19:36	0:49:36
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12	TRABAJO ADMINISTRATIVO	17:30:00	17:55:42	0:25:42
13				
14	TRABAJO ADMINISTRATIVO	17:30:00	18:03:19	0:33:19
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
TOTAL				1:48:37



V°B° JEFE DIRECTO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

MEMORANDUM N° 02

PARRAL, 02 de Agosto de 2022

DE: MARIO TRONCOSO BRAVO
JEFE DE ACCIÓN SOCIAL (S)

A: PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

De mi consideración por medio del presente vengo en solicitar autorización para la realización de trabajo extraordinario de doña MARÍA TERESA ESCAMILLA APABLAZA, de forma retroactiva para los días 01, 12 y 14 de Julio de 2022, se acuerdo a reloj control adjunto, ya que no fue presentado dicho decreto en la fecha correspondiente. -

Siendo todo cuanto vengo en solicitar

Atte.

MARIO TRONCOSO BRAVO
JEFE (S) DE ACCIÓN SOCIAL

SILVANNA CHANDIA ELGUETA
ENCARGADA DE PROGRAMAS EXTERNOS

MTB/SCHE/mea

Distribución

-DIDECO

-RR.HH.